



DOÑA MARÍA DOLORES PAGÁN ARCE, SECRETARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Que según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día dos de diciembre de dos mil quince, a propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Constituir un Cuadro de Mando, cuyo presidente es el Coordinador de la ITI Mar Menor, con el objeto de coordinar la participación de las diferentes Consejerías, a través de sus centros directivos en la toma de decisiones de la misma, recabando a tal efecto la colaboración de los funcionarios que se estime necesaria.

SEGUNDO.- Dicho Cuadro de Mando estará compuesto por los titulares de las Direcciones Generales siguientes:

- Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente:

- Dirección General de Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura
- Dirección General del Agua
- Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental
- Oficina de Impulso Socioeconómico del Medio Ambiente

- Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo:

- Dirección General de Simplificación de la Actividad Empresarial y Economía Digital.
- Instituto de Turismo de la Región de Murcia

- Consejería de Hacienda y Administración Pública:

- Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos

- Consejería de Cultura y Portavocía:

- Dirección General de Deportes



- **Consejería de Fomento e Infraestructuras:**
- **Dirección General de Transportes, Costas y Puertos**

La convocatoria de sus reuniones y dirección de sus trabajos se **encomienda** al Presidente.

TERCERO.- Comunicar la presente resolución a las Direcciones Generales afectadas.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a dos de diciembre de dos mil quince.



**INDICE DE DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA DE ACUERDO DE
CONSTITUIR UN CUADRO DE MANDO PARA COORDINAR LA
PARTICIPACIÓN DE LAS CONSEJERÍAS EN LA TOMA DE DECISIONES
EN LA INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA (ITI) DEL MAR MENOR**

- 1. Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno.**
- 2. Informe Jurídico de la Dirección General de Transportes, Costas y Puertos.**
- 3. Propuesta de la Dirección General de Transportes, Costas y Puertos.**



AL CONSEJO DE GOBIERNO

Durante los últimos años la UE ha apostado por dos elementos que en el caso de la Laguna Costera del Mar Menor, se solapan y crean una estructura sinérgica:

- El fuerte impulso de la Gestión Integrada de Zonas Costeras y de la Ordenación del Espacio Marítimo, para buscar un equilibrio entre la conservación y protección del patrimonio natural y el desarrollo de las actividades económicas que sustentan las economías locales.
- El desarrollo integrado demandado por la Comisión, que determine las necesidades y el potencial de zonas geográficas definidas, y que trabajando mediante estrategias de desarrollo, permita concentrar las acciones y la financiación en áreas muy concretas.

El Mar Menor es un ejemplo de la necesidad de realizar una “**Gestión Integrada**”, con una ordenación de sus espacios marítimos y de las actividades económicas que se desarrollan en el mismo, analizando las potencialidades y necesidades de la zona, por lo que la Consejería de Fomento e Infraestructuras está impulsando la elaboración de una “Estrategia de Gestión Integrada de Zonas Costeras en el Mar Menor y su entorno”.

Para la formalización de dicha Estrategia y con objeto de garantizar la coordinación institucional de los diversos servicios administrativos y autoridades nacional, regional y local y una participación suficiente de los sectores de la sociedad civil, se firmó en octubre de 2013 un “Protocolo de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma de Murcia”

Con objeto de implantar la parte de la Estrategia que corresponde a competencias de la Administración Regional, la Comunidad Autónoma de Murcia ha decidido utilizar la figura de la **Inversión Territorial Integrada** (ITI), prevista en el artículo 36 de Reglamento (UE) nº 1303/2013. En esta ITI se contempla la participación de los PO regionales (de FEDER y FSE), así como el PDR de Murcia (FEADER). Esta ITI ha sido recogida en el Acuerdo de Asociación del Estado Español 2014-2020.

Si bien el Reglamento (UE) nº 1303/2013 (artículo 36, apartado 3), establece la posibilidad de designar uno o varios Organismos Intermedios para que se encarguen de la gestión y ejecución de una ITI, la Comunidad Autónoma considera que los Organismos Intermedios ya existentes para cada uno de los Fondos es suficiente como para que deba existir un nuevo Organismo Intermedio creado ex profeso para la gestión y ejecución de la ITI, máxime cuando existen diversas



aplicaciones informáticas para los distintos Fondos y cuando la forma de gestionar las actuaciones es totalmente distinta. No obstante, se considera necesario que exista un **Órgano de Coordinación** de la totalidad de las actuaciones a realizar dentro de la ITI, que será una de las Direcciones Generales que actúen como Beneficiario de la misma.

Por Decreto del Presidente de fecha 30 de septiembre de 2015 se designa a D. Salvador García-Ayllón Veintimilla como coordinador de la INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA DEL MAR MENOR

Visto el artículo 22.35 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente, y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, el Consejero de Fomento e Infraestructuras somete a la consideración del Consejo de Gobierno el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Constituir un Cuadro de Mando, cuyo presidente es el Coordinador de la ITI Mar Menor, con el objeto de coordinar la participación de las diferentes Consejerías, a través de sus centros directivos en la toma de decisiones de la misma, recabando a tal efecto la colaboración de los funcionarios que se estime necesaria.

Segundo.- Dicho Cuadro de Mando estará compuesto por los titulares de las Direcciones Generales siguientes:

- **Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente:**
 - o Dirección General de Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura
 - o Dirección General del Agua
 - o Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental
 - o Oficina de Impulso Socioeconómico del Medio Ambiente

- **Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo:**
 - o Dirección General de Simplificación de la Actividad Empresarial y Economía Digital.
 - o Instituto de Turismo de la región de Murcia

- **Consejería de Hacienda y Administración Pública:**
 - o Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos



- **Consejería de Cultura y Portavocía:**
 - o Dirección General de Deportes

- **Consejería de Fomento e Infraestructuras:**
 - o Dirección General de Transportes, Costas y Puertos

La convocatoria de sus reuniones y dirección de sus trabajos se encomienda al Presidente.

Tercero.- Comunicar la presente resolución a las Direcciones Generales afectadas.

Murcia, 26 de noviembre de 2015.

EL CONSEJERO DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

FRANCISCO M. BERNABÉ PÉREZ



INFORME JURÍDICO

Asunto.- **Propuesta del Director General de Transportes, Costas y Puertos, para se le eleve Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno para constituir un Cuadro de Mando, presidido por el Coordinador de la ITI Mar Menor, con el objeto de coordinar la participación de las diferentes Consejerías, a través de sus centros Directivos en el toma de decisiones de la misma, recabando a tal efecto la colaboración de sus funcionarios y técnicos que se estime necesaria.**

Tras examinar la propuesta referenciada, la informamos favorablemente, al ampararse en lo dispuesto en el artículo 22.35 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, que prevé que es competencia de Consejo de Gobierno conocer de los asuntos que, por su importancia o interés para la Comunidad Autónoma, convenga que sean objeto de deliberación o acuerdo del mismo.

Es cuanto procede informar, salvo mejor criterio en derecho.

Murcia, 25 de noviembre de 2015

**La Jefe del Servicio Jurídico- Administrativo
y Junta Arbitral de Transportes**

Inmaculada Ortuño Riquelme

CONFORME

La Subdirectora General de Costas y Puertos

María José Dólera Arráez



PROPUESTA

Durante los últimos años la UE ha apostado por dos elementos que en el caso de la Laguna Costera del Mar Menor, se solapan y crean una estructura sinérgica:

- El fuerte impulso de la Gestión Integrada de Zonas Costeras y de la Ordenación del Espacio Marítimo, para buscar un equilibrio entre la conservación y protección del patrimonio natural y el desarrollo de las actividades económicas que sustentan las economías locales.
- El desarrollo integrado demandado por la Comisión, que determine las necesidades y el potencial de zonas geográficas definidas, y que trabajando mediante estrategias de desarrollo, permita concentrar las acciones y la financiación en áreas muy concretas.

El Mar Menor es un ejemplo de la necesidad de realizar una “**Gestión Integrada**”, con una ordenación de sus espacios marítimos y de las actividades económicas que se desarrollan en el mismo, analizando las potencialidades y necesidades de la zona, por lo que la Consejería de Fomento e Infraestructuras está impulsando la elaboración de una “Estrategia de Gestión Integrada de Zonas Costeras en el Mar Menor y su entorno”.

Para la formalización de dicha Estrategia y con objeto de garantizar la coordinación institucional de los diversos servicios administrativos y autoridades nacional, regional y local y una participación suficiente de los sectores de la sociedad civil, se firmó en octubre de 2013 un “Protocolo de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma de Murcia”

Con objeto de implantar la parte de la Estrategia que corresponde a competencias de la Administración Regional, la Comunidad Autónoma de Murcia ha decidido utilizar la figura de la **Inversión Territorial Integrada** (ITI), prevista en el artículo 36 de Reglamento (UE) nº 1303/2013. En esta ITI se contempla la participación de los PO regionales (de FEDER y FSE), así como el PDR de Murcia (FEADER). Esta ITI ha sido recogida en el Acuerdo de Asociación del Estado Español 2014-2020.

Si bien el Reglamento (UE) nº 1303/2013 (artículo 36, apartado 3), establece la posibilidad de designar uno o varios Organismos Intermedios para que se encarguen de la gestión y ejecución de una ITI, la Comunidad Autónoma considera que los Organismos Intermedios ya existentes para cada uno de los Fondos es suficiente como para que deba existir un nuevo Organismo Intermedio creado ex profeso para la gestión y ejecución de la ITI, máxime cuando existen diversas



aplicaciones informáticas para los distintos Fondos y cuando la forma de gestionar las actuaciones es totalmente distinta. No obstante, se considera necesario que exista un **Órgano de Coordinación** de la totalidad de las actuaciones a realizar dentro de la ITI, que será una de las Direcciones Generales que actúen como Beneficiario de la misma.

Por Decreto del Presidente de fecha 30 de septiembre de 2015 se designa a D. Salvador García-Ayllón Veintimilla como coordinador de la INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA DEL MAR MENOR

Visto el artículo 22.35 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente, y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, se propone a V.E. que eleve al Consejo de Gobierno el siguiente

ACUERDO

Primero.- Constituir un Cuadro de Mando, cuyo presidente es el Coordinador de la ITI Mar Menor, con el objeto de coordinar la participación de las diferentes Consejerías, a través de sus centros directivos en la toma de decisiones de la misma, recabando a tal efecto la colaboración de los funcionarios que se estime necesaria.

Segundo.- Dicho Cuadro de Mando estará compuesto por los titulares de las Direcciones Generales siguientes:

- **Consejería de Agua , Agricultura y Medio Ambiente:**
 - o Dirección General de Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura
 - o Dirección General del Agua
 - o Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental
 - o Oficina de Impulso Socioeconómico del Medio Ambiente

- **Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo:**
 - o Dirección General de Simplificación de la Actividad Empresarial y Economía Digital.
 - o Instituto de Turismo de la región de Murcia

- **Consejería de Hacienda y Administración Pública:**
 - o Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos



aplicaciones informáticas para los distintos Fondos y cuando la forma de gestionar las actuaciones es totalmente distinta. No obstante, se considera necesario que exista un **Órgano de Coordinación** de la totalidad de las actuaciones a realizar dentro de la ITI, que será una de las Direcciones Generales que actúen como Beneficiario de la misma.

Por Decreto del Presidente de fecha 30 de septiembre de 2015 se designa a D. Salvador García-Ayllón Veintimilla como coordinador de la INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA DEL MAR MENOR

Visto el artículo 22.35 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente, y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, se propone a V.E. que eleve al Consejo de Gobierno el siguiente

ACUERDO

Primero.- Constituir un Cuadro de Mando, cuyo presidente es el Coordinador de la ITI Mar Menor, con el objeto de coordinar la participación de las diferentes Consejerías, a través de sus centros directivos en la toma de decisiones de la misma, recabando a tal efecto la colaboración de los funcionarios que se estime necesaria.

Segundo.- Dicho Cuadro de Mando estará compuesto por los titulares de las Direcciones Generales siguientes:

- **Consejería de Agua , Agricultura y Medio Ambiente:**
 - o Dirección General de Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura
 - o Dirección General del Agua
 - o Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental
 - o Oficina de Impulso Socioeconómico del Medio Ambiente
- **Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo:**
 - o Dirección General de Simplificación de la Actividad Empresarial y Economía Digital.
 - o Instituto de Turismo de la región de Murcia
- **Consejería de Hacienda y Administración Pública:**
 - o Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos



- **Consejería de Cultura y Portavocía:**
 - o Dirección General de Deportes

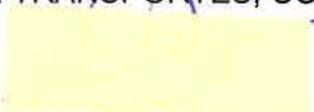
- **Consejería de Fomento e Infraestructuras:**
 - o Dirección General de Transportes, Costas y Puertos

La convocatoria de sus reuniones y dirección de sus trabajos se encomienda al Presidente.

Tercero.- Comunicar la presente resolución a las Direcciones Generales afectadas.

Murcia, 24 de noviembre de 2015.

EL DIRECTOR DE TRANSPORTES, COSTAS Y PUERTOS


SALVADOR GARCÍA AYLLÓN VEINTIMILLA

